

# ÍNDICE SISTEMÁTICO

## PARTE I

### LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

<b>LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL</b> .....	23
PREÁMBULO .....	23
TÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales (Arts. 1 a 10) .....	31
TÍTULO II. El Municipio (Art. 11) .....	34
CAPÍTULO PRIMERO. Territorio y población (Arts. 12 a 18) .....	35
CAPÍTULO II. Organización (Arts. 19 a 24 bis) .....	41
CAPÍTULO III. Competencias (Arts. 25 a 28) .....	46
CAPÍTULO IV. Regímenes Especiales (Arts. 29 y 30) .....	49
TÍTULO III. La Provincia .....	50
CAPÍTULO PRIMERO. Organización (Arts. 31 a 35) .....	50
CAPÍTULO II. Competencias (Arts. 36 a 38) .....	54
CAPÍTULO III. Regímenes especiales (Arts. 39 a 41) .....	56
TÍTULO IV. Otras entidades locales (Arts. 42 a 45) .....	57
TÍTULO V. Disposiciones comunes a las entidades locales .....	59
CAPÍTULO PRIMERO. Régimen de funcionamiento (Arts. 46 a 54) .....	59
CAPÍTULO II. Relaciones interadministrativas (Arts. 55 a 62) .....	63
CAPÍTULO III. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones (Arts. 63 a 68) .....	66
CAPÍTULO IV. Información y participación ciudadanas (Arts. 69 a 72) .....	69
CAPÍTULO V. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales (Arts. 73 a 78) .....	72
TÍTULO VI. Bienes, actividades y servicios y contratación .....	79
CAPÍTULO PRIMERO. BIENES (Arts. 79 a 83) .....	79
CAPÍTULO II. Actividades y servicios (Arts. 84 a 87) .....	80
CAPÍTULO III. Contratación (Art. 88) .....	84
TÍTULO VII. Personal al servicio de las entidades locales .....	84
CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales (Arts. 89 a 91) .....	84
CAPÍTULO II. Disposiciones comunes a los funcionarios de carrera (Arts. 92 a 97) .....	85
CAPÍTULO III. Selección y formación de los funcionarios con habilitación de carácter nacional y sistema de provisión de plazas (Arts. 98 y 99) .....	88
CAPÍTULO IV. Selección de los restantes funcionarios y reglas sobre provisión de puestos de trabajo (Arts. 100 a 102) .....	89

CAPÍTULO V. Del personal laboral y eventual (Arts. 103 y 104 bis) . . . . .	89
TÍTULO VIII. Haciendas locales (Arts. 105 a 116 ter). . . . .	91
TÍTULO IX. Organizaciones para la cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de Administración Local (Arts. 117 a 120 bis) . . . . .	95
TÍTULO X. Régimen de organización de los municipios de gran población. . .	97
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación (Art. 121) . . . . .	97
CAPÍTULO II. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios (Arts. 122 a 132). . . . .	98
CAPÍTULO III. Gestión económico-financiera (Arts. 133 a 137) . . . . .	104
CAPÍTULO IV. Conferencia de Ciudades (Art. 138) . . . . .	106
TÍTULO XI. Tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades Lo- cales en determinadas materias (Arts. 139 a 141) . . . . .	106
DISPOSICIONES ADICIONALES . . . . .	108
DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA . . . . .	118
DISPOSICIONES TRANSITORIAS . . . . .	118
DISPOSICIONES FINALES . . . . .	120

**PARTE II  
CONSULTAS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA**

<b>Título I   DISPOSICIONES GENERALES (ARTS. 1 A 10)</b> . . . . .	127
<b>A)   CONSULTAS</b> . . . . .	127
Aplicación del contrato de gestión de servicios públicos para la presta- ción de servicios correspondientes a competencias impropias de las entidades locales . . . . .	127
Procedencia de tasas en los servicios derivados de competencias im- propias . . . . .	130
Competencias impropias . . . . .	131
Financiación suficiente para prestar un servicio de competencia impro- pia . . . . .	132
Posibilidad de ejercer competencias que no se consideran como pro- pias de los municipios . . . . .	133
<b>B)   JURISPRUDENCIA</b> . . . . .	135
<b>Título II   EL MUNICIPIO (ARTS. 11 A 30)</b> . . . . .	151
<b>A)   TERRITORIO Y POBLACIÓN</b> . . . . .	151
<b>a)   Consultas</b> . . . . .	151
El término municipal es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias en materia recaudatoria . . . . .	151
No es necesario acreditar la titularidad de un terreno para obtener in- formación urbanística . . . . .	152

	Mayoría necesaria para el cambio de denominación del Ayuntamiento	154
	Régimen del empadronamiento de menores extranjeros en España por persona distinta a su progenitor . . . . .	155
	Límites a la cesión de datos del Padrón municipal . . . . .	156
<b>B)</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b> . . . . .	159
<b>a)</b>	<b>Consultas</b> . . . . .	159
	Órgano competente para aprobar un convenio con el Registro de la Propiedad . . . . .	159
	La prestación de un nuevo servicio por una Entidad local exige un acuerdo del Pleno por el que se cree el servicio y se establezca su régimen jurídico . . . . .	160
	Creación de la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Pleno . . . . .	161
	Régimen de participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de las ordenanzas fiscales . . . . .	163
	La competencia en materia de responsabilidad patrimonial puede corresponder al Pleno . . . . .	166
<b>-</b>	<b>Alcalde</b> . . . . .	167
	El alcalde tiene la consideración de cuentadante y es el representante legal del Ayuntamiento . . . . .	167
	La definición de funciones y encomiendas de tareas puede realizarse por medio de órdenes verbales o resoluciones de la alcaldía . . . . .	168
<b>b)</b>	<b>Doctrina</b> . . . . .	170
	Procedimiento para la creación de Comisión de investigación Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY . . . . .	170
	Órganos de control en materia de transparencia. Tipología y experiencias en el ámbito local M. <sup>a</sup> Concepción CAMPOS ACUÑA. . . . .	177
<b>C)</b>	<b>COMPETENCIAS</b> . . . . .	189
<b>a)</b>	<b>Consultas</b> . . . . .	189
<b>-</b>	<b>Animales</b> . . . . .	189
	Competencias locales en materia de animales de compañía tras la reforma del régimen local . . . . .	189

	Convenio con protectora de animales para gestionar las competencias municipales en materia de animales abandonados . . . . .	190
-	<b>Asistencia social</b> . . . . .	193
	Cesión de uso de bienes patrimoniales para implantar huertos sociales	193
	Determinación de las competencias en materia de prestación de servicios de drogodependencia . . . . .	196
	Gestión de la recogida de ropa usada . . . . .	199
	Carácter de servicio social especializado de los centros de día . . . . .	200
-	<b>Cementerios</b> . . . . .	201
	Los cementerios municipales son bienes demaniales, por lo que solo cabe la transmisión del llamado derecho funerario . . . . .	201
	Es posible la construcción de un cementerio privado . . . . .	203
-	<b>Educación</b> . . . . .	206
	Naturaleza jurídica de las ayudas para libros escolares . . . . .	206
	Competencias municipales en la conservación y mantenimiento de centros de salud y centros educativos . . . . .	208
	Determinación de la competencia sobre las guarderías municipales . . . . .	211
-	<b>Protección civil</b> . . . . .	211
	Debe existir siempre un reglamento de protección civil cuando existe este servicio y da entrada a los voluntarios . . . . .	211
	Actuaciones de limpieza y desbroce de pistas forestales como preventivas de incendios . . . . .	213
-	<b>Transporte</b> . . . . .	215
	Competencias municipales en el servicio de transporte colectivo urbano y participación en la financiación del transporte colectivo interurbano . . . . .	215
	Competencias locales en relación con el servicio de taxi y concurrencia normativa estatal y autonómica respecto al régimen de transmisión de las licencias . . . . .	216
-	<b>Varios</b> . . . . .	219
	Figura jurídica adecuada para la prestación del servicio de bar . . . . .	219
	Hoy en día no existe obligación municipal de mantener la Casa del Médico . . . . .	221

La adjudicación de un puesto en el mercado de abastos debe considerarse una concesión demanial . . . . .	223
Gestión indirecta de actividades deportivas municipales . . . . .	225
Servicios a prestar en caso de haber bajado el tramo de población . . .	226
Marco competencial tras la LRSAL . . . . .	228
Ejercicio de actuaciones municipales como propia de su competencia o como actividad subvencional . . . . .	229
Ayuntamientos beneficiarios de subvenciones para actuaciones de competencias impropias . . . . .	232
Competencias municipales atribuidas por leyes sectoriales anteriores a la LRSAL . . . . .	233
<b>b) Doctrina . . . . .</b>	<b>234</b>
Aplicación de los límites al acceso a la información: funciones administrativas de vigilancia, inspección y control M <sup>a</sup> Concepción CAMPOS ACUÑA . . . . .	234
La e-administración en los municipios de pequeña población ¿Un objetivo pendiente de alcanzar? Roberto CARRODEGUAS MÉNDEZ . . . . .	244
<b>D) REGÍMENES ESPECIALES . . . . .</b>	<b>257</b>
<b>a) Consultas . . . . .</b>	<b>257</b>
Requisitos para continuar funcionando en régimen de Concejo abierto	257
Municipios en régimen de Concejo Abierto . . . . .	258
<b>b) Doctrina . . . . .</b>	<b>259</b>
El Concejo Abierto Luis COSCULLUELA MONTANER . . . . .	259
<b>E) JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>273</b>
<b>Título III LA PROVINCIA (ARTS. 31 A 41) . . . . .</b>	<b>291</b>
<b>A) CONSULTAS . . . . .</b>	<b>291</b>
Alcance de la competencia de las Diputaciones en el mantenimiento de los consultorios médicos . . . . .	291
Competencias de las Diputaciones . . . . .	293

Servicios a prestar por las Diputaciones o Comunidades uniprovinciales . . . . .	294
Asistencia en la recaudación a los municipios de menos de 20.000 habitantes . . . . .	295
<b>B) DOCTRINA . . . . .</b>	<b>297</b>
La nueva configuración de las diputaciones provinciales en la LRSAL Jaime FERNÁNDEZ CRIADO . . . . .	297
<b>C) JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>327</b>
<b>Título IV OTRAS ENTIDADES LOCALES (ARTS. 42 A 45). . . . .</b>	<b>337</b>
<b>A) CONSULTAS . . . . .</b>	<b>337</b>
Comunidad de Pinares o de Villa y Tierra. Posibilidad de que se integren municipios que funcionan en régimen de Concejo Abierto. Forma de articular la representación en este caso . . . . .	337
Liquidaciones de cuotas de las Mancomunidades a sus municipios . . . . .	338
Asociaciones de municipios de ámbito comarcal . . . . .	340
<b>B) JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>343</b>
<b>Título V DISPOSICIONES COMUNES A LAS ENTIDADES LOCALES (ARTS. 46 A 78). . . . .</b>	<b>351</b>
<b>A) RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y RELACIONES INTERRADMNISTRATIVAS. . . . .</b>	<b>351</b>
<b>a) Consultas . . . . .</b>	<b>351</b>
Obligatoriedad de los grupos políticos de relacionarse electrónicamente con la Administración . . . . .	351
Procedimiento para la retirada de placas en viviendas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica . . . . .	352
Modificaciones a la periodicidad de sesiones preestablecida . . . . .	354
Para que un funcionario pueda desarrollar sus funciones fuera del ámbito territorial del Ayuntamiento debe existir un convenio o acuerdo entre los municipios . . . . .	356
El Alcalde debe incluir en el Orden del día la creación de una comisión de investigación solicitada por la oposición . . . . .	357
Actuaciones posibles ante la dificultad de la lectura de contadores de agua que se encuentran en el interior de las viviendas . . . . .	359

Convocatoria de sesión extraordinaria para toma de posesión de nuevo concejal electo . . . . .	360
Participación en las sesiones por videoconferencia . . . . .	362
Las sesiones de los Plenos deben celebrarse conforme a la periodicidad establecida . . . . .	365
<b>b) Doctrina . . . . .</b>	<b>366</b>
Esquema básico del Procedimiento de tramitación, aprobación y publicación de Reglamentos y Ordenanzas Locales Fernando FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO . . . . .	366
Las mociones en las sesiones plenarias Ignacio J. ETXEBARRIA ETXEITA . . . . .	370
El reto de la transformación digital de las administraciones públicas (especial referencia al ámbito local) Mario ALGUACIL SANZ . . . . .	374
<b>B) IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS Y EJERCICIO DE ACCIONES . . . . .</b>	<b>393</b>
- <b>Consultas . . . . .</b>	<b>393</b>
Cuestiones prácticas sobre el Régimen Jurídico del Sector Público . . .	393
Impugnación del presupuesto por la oposición . . . . .	397
<b>C) INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS . . . . .</b>	<b>401</b>
<b>a) Consultas . . . . .</b>	<b>401</b>
Cinco preguntas clave sobre publicidad activa . . . . .	401
Las personas jurídicas no están amparadas por la legislación de protección datos . . . . .	403
Límites en los presupuestos participativos . . . . .	405
Trámite de consulta, información pública y audiencia en el procedimiento de aprobación de las ordenanzas municipales . . . . .	406
Derecho de acceso a archivos y registros por los concejales . . . . .	408
Publicidad de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local . . . . .	410
Dado que las sesiones plenarias son públicas, los concejales y los habilitados no pueden negarse a ser grabados . . . . .	411
Cuestiones prácticas de publicidad activa . . . . .	415

El presidente de la Comisión es quien debe autorizar la grabación de las sesiones . . . . .	420
Legalidad de que el público y los corporativos, graben las sesiones plenarios . . . . .	421
<b>b) Doctrina . . . . .</b>	<b>424</b>
Derecho de acceso a la información pública en la Ley de Transparencia y en la Ley de Procedimiento Administrativo M <sup>a</sup> Concepción CAMPOS ACUÑA . . . . .	424
La elaboración de ordenanzas y reglamentos con la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común: problemática local José María MENÉNDEZ ALONSO . . . . .	435
La organización de la participación en el ámbito local Ángel SERRANO TORRES . . . . .	446
La innovación pública sorprende a la sociedad. Oportunidades inmediatas desde la Ley 39/2015 para una desburocratización radical Fermín CERESO PECO . . . . .	461
<b>D) ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>485</b>
<b>a) Consultas . . . . .</b>	<b>485</b>
- <b>Deberes . . . . .</b>	<b>485</b>
Deber de abstención de los concejales propietarios de fincas afectadas por una modificación puntual del planeamiento . . . . .	485
El deber inexcusable de asistencia a sesiones no puede interpretarse de forma extensiva . . . . .	487
Las asignaciones a los grupos municipales deben someterse al control de Intervención . . . . .	489
Consecuencias de la ausencia de corporativos durante la sesión de una comisión . . . . .	490
Obligación de los concejales asistir físicamente a las sesiones en la Casa Consistorial . . . . .	492
- <b>Derechos . . . . .</b>	<b>493</b>
Acceso a la información municipal y citación de las convocatorias del Pleno en formato electrónico o papel . . . . .	493
Derecho de acceso a información administrativa en formato electrónico reutilizable . . . . .	496



Es posible reconocer la dedicación parcial de los corporativos de forma temporal . . . . .	498
Publicidad activa y pasiva en materia de contratos del sector público .	500
Forma de actuar ante la petición de informes y certificados . . . . .	504
Derecho de los concejales a acceder a expedientes reservados . . . . .	505
- <b>Incompatibilidades</b> . . . . .	507
Incompatibilidad de la dedicación exclusiva con la condición de socio de una «asesoría» . . . . .	507
Los concejales no pueden ser gerentes de empresas municipales . . . .	509
Las incompatibilidades por retribuciones por dedicación exclusiva se refieren a la misma corporación . . . . .	510
- <b>Retribuciones</b> . . . . .	512
Contabilidad y control de las asignaciones a los grupos políticos . . . .	512
No existe limitación legal a la publicación de los sueldos privados de los concejales . . . . .	514
Si el grupo municipal transfiere fondos de su asignación al partido político, se estaría incumpliendo la finalidad que establece la LRBRL . . . .	515
Retribuciones que puede percibir el Alcalde que es Senador . . . . .	517
Límites a las retribuciones por dedicación en las mancomunidades . . .	518
La única limitación a los concejales con dedicación parcial se refiere a sus retribuciones . . . . .	521
Es posible la asignación de dedicación parcial al alcalde-presidente de una Junta Vecinal . . . . .	523
Las retribuciones por dedicación exclusiva sólo se cobrarán en los supuestos expresamente autorizados y aceptados por el Pleno . . . . .	524
Retribución por asistencia en caso de expulsión del Pleno . . . . .	526
Presupuestación de las percepciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados . . . . .	527
<b>b) Doctrina</b> . . . . .	528
La moción de censura en el ámbito Local tras la Ley 39/2015, de 1 de octubre José Domingo GALLEGO ALCALÁ . . . . .	528

La asistencia y el voto telemático en los órganos de Gobierno Local Felipe ALBEA CARLINI . . . . .	545
En clave constitucional: ¿El concejal no adscrito, puede ser nombrado para desempeñar responsabilidades municipales? STC 9/2012, de 18 de enero José Q. MARAÑA SÁNCHEZ. . . . .	552
La fiscalización de las dotaciones económicas a grupos políticos municipales Antonio Ramón OLEA ROMACHO. . . . .	558
<b>E) JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>575</b>
<b>Título VI BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN (ARTS. 79 A 88) . . . . .</b>	<b>607</b>
<b>A) BIENES . . . . .</b>	<b>607</b>
<b>a) Consultas . . . . .</b>	<b>607</b>
Ocupación ilegítima de la vía pública con mesas y sillas . . . . .	607
No es necesaria la posesión material del bien de dominio público para que proceda su recuperación de oficio . . . . .	608
<b>b) Doctrina . . . . .</b>	<b>609</b>
Notas prácticas acerca del delito de usurpación de viviendas. Especialidades en los casos de viviendas de protección o titularidad pública Jorge GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ . . . . .	609
<b>B) ACTIVIDADES Y SERVICIOS . . . . .</b>	<b>623</b>
<b>a) Consultas . . . . .</b>	<b>623</b>
<b>- Actividad . . . . .</b>	<b>623</b>
El hecho de que el Ayuntamiento ejerza una actividad económica, no impide que se pueda optar por su gestión indirecta . . . . .	623
Intervención de los representantes sindicales en los procesos de selección de las sociedades mercantiles . . . . .	624
Cálculo del canon de auto-taxi . . . . .	626
Regulación de las donaciones de las sociedades mixtas a la entidad local . . . . .	629

Alcance de la reforma del art. 85 LRBRL en el caso de sociedades mercantiles públicas preexistentes . . . . .	630
Las sociedades municipales no pueden contratar nuevo personal . . . .	632
Preferencia en la modalidad de gestión directa por la propia entidad local frente a la gestión directa por sociedad mercantil local . . . . .	634
Deber de lealtad de los administradores de una sociedad mercantil local . . . . .	636
Número de miembros del órgano superior de gobierno de una sociedad municipal . . . . .	638
- <b>Servicios</b> . . . . .	640
Procedimiento para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio de escuelas infantiles . . . . .	640
Instalación de biblioteca estival en la playa . . . . .	643
<b>b) Doctrina</b> . . . . .	644
Sobre el procedimiento administrativo a seguir para la remunicipalización de servicios Antonio EZQUERRA HUERVA . . . . .	644
<b>C) JURISPRUDENCIA</b> . . . . .	661
<b>Título VII PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ARTS. 89 A 104 BIS)</b> . . . . .	673
<b>A) DISPOSICIONES GENERALES</b> . . . . .	673
- <b>Consultas</b> . . . . .	673
Aplicación de ordenanza de civismo en los casos en que no se cuente con policía local . . . . .	673
Retribuciones a percibir por el personal laboral adscrito a puesto reservado a funcionarios de carrera . . . . .	674
Situación legal de una plaza prevista en la plantilla presupuestaria pero no incluida en la RPT . . . . .	678
No es necesario la dotación presupuestaria de las Relaciones de Puestos de Trabajo . . . . .	680
El personal laboral no tiene los mismos derechos que el funcionario de carrera a efectos de movilidad . . . . .	683
Forma de retribuir la realización de trabajos de superior categoría . . . .	686

	Las funciones de tesorería tras el Real Decreto-ley 10/2015 . . . . .	691
<b>B)</b>	<b>DISPOSICIONES COMUNES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA . .</b>	<b>697</b>
-	<b>Consultas . . . . .</b>	<b>697</b>
	La Administración puede establecer bolsas de horas y tiempo de duración de las mismas . . . . .	697
	En los municipios de régimen «común» la contabilidad está reservada a la Intervención . . . . .	698
	Delegación de funciones de tesorería . . . . .	700
	El tiempo de formación puede ser computado como de trabajo efectivo . . . . .	701
	Límites a la acumulación de puestos secretaría y colisión con la Ley de incompatibilidades . . . . .	702
<b>C)</b>	<b>DEL PERSONAL Y EVENTUAL . . . . .</b>	<b>705</b>
<b>a)</b>	<b>Consultas . . . . .</b>	<b>705</b>
	Características del personal eventual . . . . .	705
<b>b)</b>	<b>Doctrina . . . . .</b>	<b>706</b>
	Una visión decimonónica: Personal Eventual de confianza Rafael LEOPOLDO Aguilera Martínez. . . . .	706
<b>D)</b>	<b>DOCTRINA ADMINISTRATIVA . . . . .</b>	<b>717</b>
	Criterios para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración Local . . . . .	717
<b>E)</b>	<b>JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>729</b>
<b>Título VIII</b>	<b>HACIENDAS LOCALES (ARTS. 105 A 116 TER) . . . . .</b>	<b>743</b>
<b>A)</b>	<b>CONSULTAS . . . . .</b>	<b>743</b>
	Cabe interponer recurso de reposición contra los actos dictados por el Tesorero dentro del procedimiento de apremio . . . . .	743
	Consecuencias de la prórroga del Presupuesto . . . . .	744

<b>B) DOCTRINA</b> .....	747
Cálculo de costes en la Administración Local. Hacia nuevos tipos de control interno: eficiencia y economía FERMÍN VALLECILLO MORENO. ....	747
<b>C) JURISPRUDENCIA</b> .....	759
<b>Título IX ORGANIZACIONES PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (ARTS. 117 A 120 BIS)</b> .....	769
<b>A) CONSULTAS</b> .....	769
La Comisión Nacional de Administración Local es un órgano de colaboración de origen estatal y para el desarrollo y coordinación de las competencias estatales. Informa los proyectos de Ley que corresponde elaborar al Estado. ....	769
<b>B) JURISPRUDENCIA</b> .....	771
<b>Título X RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN (ARTS. 121 A 138)</b> .....	775
<b>A) CONSULTAS</b> .....	775
Órgano competente para resolver una concesión en un municipio de gran población .....	775
Municipio de gran población que no ha adaptado su reglamento orgánico .....	776
<b>B) DOCTRINA</b> .....	779
Naturaleza impropia de los asuntos plenarios. La dualidad del sistema Apolonio GONZÁLEZ PINO .....	779
¿El tesorero puede ser contable? ¿El contable puede ser tesorero? Manuel FUEYO BROS. ....	792
<b>C) JURISPRUDENCIA</b> .....	805
<b>Título XI TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES POR LAS ENTIDADES LOCALES EN DETERMINADAS MATERIAS (ARTS. 139 A 141)</b> .....	811
<b>A) CONSULTAS</b> .....	811
Control de mercadillo municipal: falta de consideración a empleado municipal .....	811

Molestias a los vecinos por explotación ganadera en casco urbano . . .	811
Sustitución de sanciones económicas por infracción de ordenanzas locales por prestaciones en beneficio de la comunidad . . . . .	814
Posibilidad de reducción de las sanciones por infracciones a la Ordenanza de instalación de terrazas . . . . .	816
<b>B) JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>819</b>
<b>DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES . . . . .</b>	<b>827</b>
<b>A) CONSULTAS . . . . .</b>	<b>827</b>
Contabilidad de la aportación patrimonial a sociedad para compensar pérdidas . . . . .	827
Es posible establecer ayudas sociales en los acuerdos de los funcionarios . . . . .	829
A vueltas con disposición adicional 16ª LRBRL y la aprobación de la plantilla . . . . .	833
Aprobación del Presupuesto por la Junta de Gobierno Local . . . . .	835
Aprobación de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles para su consolidación con la cuenta de la entidad local . . . . .	836
Aportaciones patrimoniales a sociedades municipales tras la LRSAL . .	837
Es difícil justificar la creación de un organismo autónomo . . . . .	839
Formas societarias posibles en caso de que el capital sea de titularidad pública . . . . .	840
Competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar el presupuesto . . . . .	841
<b>B) JURISPRUDENCIA . . . . .</b>	<b>845</b>